

QUILLOTA, 24 JUN. 2019

La alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0807 / VISTOS:

- 1.- De acuerdo a los términos del DFL N° 1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde";
- 3.- Finiquito de fecha 18 de marzo de 2019, del "COLEGIO VALLE DEL ACONCAGUA" de Quillota; reconocida oficialmente por el estado, según resolución exenta N° 1496 de fecha 11 noviembre de 1998; el cual acredita el tiempo servido en educación particular;
- 4.- Certificado de fecha 26 de marzo 2019, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPAL DE ZAPALLAR**, el cual acredita el tiempo servido en Educación Municipal;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** reconocimiento de 2 bienios a contar del 19 de marzo 2019 a **YOCELIN FRANCISCA ARDILES ORTEGA**, RUT: [REDACTED], docente del **COLEGIO ROBERTO MATTA** de Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS SALINAS DIAZ
Jefe Departamento de Educación
Por Orden del Alcalde

LSD/DMB/LBS/ICP/alg

Distribución:

- Archivo RRHH DAEM RED - Q.
- Archivo Remuneraciones DAEM RED
- Interesado.
- Carpeta Personal